

10 de agosto de 2009



CIRCULAR 10 IMPORTANTE

**A los MVZ responsables y
Representantes legales de un
CCZ coordinado por el ONCVP
P r e s e n t e s**

Por medio de la presente y con base a los lineamientos establecidos por el ONCVP me permito indicarles las siguientes disposiciones que deberán ser atendidas en el Centro de Certificación Zoonosanitaria:

- Colocar arriba del buzón de quejas y sugerencias en lugar visible el formato de compromiso del ONCVP anexo a este documento.
- Colocar en el centro de certificación buzón de material resistente (metal, plástico o madera) con llave, de quejas y sugerencias que garantice la confidencialidad y seguridad, así como un registro para evidenciar su atención. De igual manera se debe garantizar que la llave del buzón de quejas y sugerencias se mantenga en resguardo por el MVZ-R.
- Los procedimientos vigente se encuentran en la pagina www.oncvp.org favor de consultarlos, así mismo de no contar con estos actualizar de forma física.

Cualquier duda favor de comunicarse al Organismo para ello ponemos a su disposición el correo www.oncvp.org o vía telefónica 01 55 52 86 15 15.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandro Ramírez González
Director General